



DATOS DEL INFORME

Período de Análisis: Desde (dd/mm/aa) 01/Ene/2018 Hasta (dd/mm/aa) 31/Ene/2018 No del Contrato: 244 de 2017

Nombre del Contratista/Proveedor: Compañía de Proyectos Técnicos - CPT S.A.

Nombre de los Profesionales:

Juan Carlos Pulido Fonseca (funcionario) Trasladado a la fecha, Camilo Andrés Ávila Hernández (funcionario) Cultura  
Hernando A. Venegas Rodríguez (contratista) [Signature], Luis Hernando Zamudio Riaño (funcionario) [Signature]  
D. Alejandra Calderón Moreno (contratista) [Signature], Margarita María Angarita González (funcionario) [Signature]  
María Eva Santos Murillo (funcionaria) [Signature], J. Catalina Moreno Castañeda (contratista) [Signature]  
Diego H. Triana Domínguez (funcionario) Incapacitado a la fecha, Ana Lorena Ortiz Mejía (contratista) [Signature]

SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2018

REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

Las reuniones realizadas en el mes de Enero de 2018 son las siguientes:

REUNIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL SERVICIO FUNERARIO

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
04-En-2018	Reunion seguimiento a interventoría	CPT - UAESP (SSFAP)	Balance y cierre asuntos pendientes (correspondencia - gestion IMS PGS) - Acta soc 086
12-En-2018	Programa de mantenimiento de los hornos	UAESP - CPT - Inv. Monte Sacro	Seguimiento del programa de mantenimiento de los hornos crematorios de propiedad del Distrito
16-En-2018	Reunion con interventoria - cierre observaciones informe diciembre	CPT - UAESP (SSFAP)	CPT atendio observaciones de UAESP a informe de diciembre, con 4 pendientes por cierre por necesidad de canalizar a direccion CPT y a IMS, con compromiso de cerrar a finales de enero; Se consolidan observaciones a informe IMS de diciembre para su respectiva socializacion por parte de CPT
17-En-2018	Entrega llaves mausoleo Trabajadores distritales - Cementerio Centarl	CPT - UAESP (SSFAP)	SSFAP hace entrega formal, para custodia, de juego de tres llaves del candado del Mausoleo de Trabajadores Distritales ubicado en Cementerio Central a la Subdireccion Administrativa y Financiera
22-En-2018	Observaciones ambientales a informes de CPT y Concesionario para el mes de Diciembre de 2017	UAESP - CPT	En la reunión convocada se exponen las observaciones generadas por la Unidad al informe presentado por CPT mes de Diciembre de 2017. Socialización de observaciones en el componente Ambiental y Sanitario al informe presentado por la interventoria CPT y concesionario IMS para el mes de Diciembre de 2017
25-En-2018	Comite de Mantenimiento	UAESP - CPT - Monte Sacro	Se realiza comite de mantenimiento con el fin de definir las actividades faltantes por ejecutar del año 2017. Se establecen los lineamientos necesarios para la aprobación del plan de mantenimiento para la vigencia 2018. El Concesionario Inversiones Monte Sacro, realizará los ajustes con el acompañamiento de la Interventoría CPT

INFORMES DE VISITA ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO SERVICIOS FUNERARIOS

Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Funcionario que realiza la visita	Conclusiones / compromisos
09-En-2018	Operación y funcionamiento hornos crematorios - Norte	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación operación y funcionamiento de los hornos crematorios del Cementerio Norte de propiedad del Distrito
10-En-2018	Protocolo cremación - Norte	Juan Carlos Pulido Fonseca	Se debe evitar el ingreso de provisionales se recomienda a la interventoria hacer seguimiento. Verificación actividades sobre el protocolo de cremación en el Cementerio Norte de propiedad del Distrito
17-En-2018	Protocolo cremación - Sur	Juan Carlos Pulido Fonseca	Hacer seguimiento a la corrección del quemador de combustión que esta presentando error. Verificación de la operación y funcionamiento y actividades sobre el protocolo de cremación en el Cementerio Sur de propiedad del Distrito
26-En-2018	Operación y funcionamiento hornos crematorios - Sur	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación de la operación y funcionamiento de los hornos crematorios del Cementerio Sur de propiedad del Distrito.
26-En-2018	Mantenimiento hornos crematorios - Sur	Juan Carlos Pulido Fonseca	Se recomienda a la interventoria que solicite al operador realizar la misma actividad en los hornos del Cementerio Sur



## DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO<sup>1</sup>

### 1 - SUPERVISIÓN TÉCNICA

**a) Revisión análisis y determinación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los cementerios y de los hornos crematorios, objeto de la supervisión**

La interventoría verificó el mantenimiento general de los hornos crematorios de los cementerios de propiedad del Distrito, en cuanto a su mantenimiento y operación.

La interventoría acompañó la toma de muestras isocinéticas del horno N° 2 del Cementerio Sur de propiedad del Distrito.

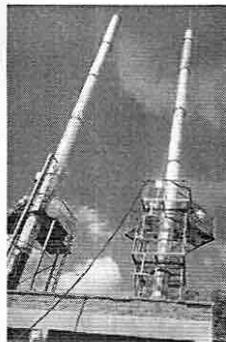
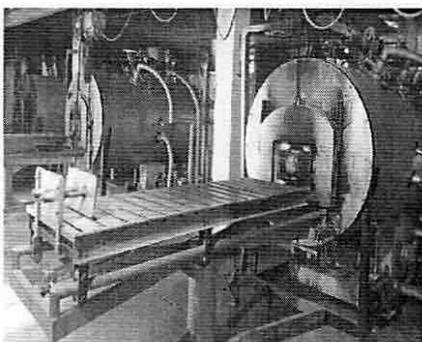
Se realizan reuniones de seguimiento al programa de mantenimiento de los hornos crematorios de propiedad del Distrito.

**b) Análisis y verificación sobre el avance del Plan de Mantenimiento aprobado, con especificaciones del estado de ejecución de cada uno de los componentes del mismo y del correspondiente registro fotográfico del avance.**

Dentro de las diversas visitas y reuniones realizadas en el mes de Enero de 2018, se encuentran las siguientes:

- o Reunión del 06 de enero de 2018. Objeto Pinturas de ductos de chimeneas de los hornos Proindul.
- o Reunión 12 de enero de 2018. Objeto Seguimiento al programa de mantenimiento de los hornos crematorios de propiedad del Distrito.
- o Visitas 09 de enero de 2018. Verificación operación y funcionamiento de los hornos crematorios del Cementerio Norte de propiedad del Distrito.
- o Visitas 10 de enero de 2018. Verificación actividades sobre el protocolo de cremación en el Cementerio Norte de propiedad del Distrito.
- o Visitas 17 de enero de 2018. Verificación de la operación y funcionamiento y actividades sobre el protocolo de cremación en el Cementerio Sur de propiedad del Distrito.
- o Visitas 26 de enero de 2018. Verificación de: actividades sobre el protocolo de cremación en el Cementerio Sur de propiedad del Distrito, operación y funcionamiento de los hornos crematorios del Cementerio Sur de propiedad del Distrito y seguimiento de mantenimiento a los hornos crematorios del Cementerio Sur de propiedad del Distrito.

Las visitas realizadas en el marco de los planes de mantenimiento tanto de hornos crematorios como de infraestructura, fueron realizadas en compañía de la interventoría y se encuentran relacionadas en el cuadro de informes de visita administrativa y de campo servicios funerarios.





**c) Emisión de conceptos, recomendaciones y órdenes a contratista para la cumplida ejecución del Plan de Mantenimiento y el respectivo mantenimiento de los hornos.**

Se recomienda a la interventoría continuar con el seguimiento a la ejecución del programa de mantenimiento de los hornos crematorios.

Las obras por el Fondo de Mantenimiento y para efectos de pago, deben contemplar los siguientes aspectos:

- 1) Las obras menores y de primeros auxilios serán aprobadas por la interventoría y presentados para pago en actas mensuales a la UAESP.
- 2) Las bitácoras y seguimientos de obras serán apoyadas y validadas por personal de la Compañía de Proyectos Técnicos S.A. como encargados de la interventoría para cada uno de los equipamientos.

Posterior a la ejecución de las obras de mantenimiento para la presentación de cortes de obra y pago, el concesionario debe presentar:

- o Memorias de cálculo.
- o Bitácoras de obra.
- o Actas de recibo parcial obra.
- o Planillas de pago fiducia.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ratifica su cooperación y la disposición de profesionales encargados de la supervisión del contrato para el logro de los objetivos.

**d) Revisión de las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones y formulación de las observaciones pertinentes sobre las mismas.**

Las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones con relación al período del 01 al 31 de Enero de 2018, vienen relacionadas en el informe mensual del contrato de interventoría 244 de 2017 entregado mediante radicado 2018-700-003749-2 del 09 de Febrero de 2018.

**INDICADORES DE GESTIÓN**

Debido a las variadas observaciones relacionadas con el incremento de los servicios para aquellos en donde su porcentaje de participación es pequeño (inhumaciones) con relación a otros (Cremaciones), se solicita tener en cuenta que los servicios funerarios que se prestan en el Distrito Capital, dependen de las defunciones que ocurran en el Distrito, de tal manera que dicho incremento tiene variables exógenas que son muy poco probables que puedan estar influenciadas por el operador y que por ende pueda tomar acciones para su incremento.

Por otro lado, uno de los objetivos de esta Subdirección y de los cementerios de propiedad del Distrito es reducir la inhumación de cadáveres e incrementar las Cremaciones, con el fin de descongestionar los espacios de los cementerios.

**e) Valoración, análisis y emisión de requerimientos para la implementación de acciones de mejoramiento tanto al Concesionario como a la Interventoría, de los cementerios de propiedad del Distrito sobre los servicios allí prestados.**

Durante este período se enviaron observaciones al Concesionario Inversiones Monte Sacro, de acuerdo con la revisión al informe mensual realizada a través de la interventoría CPT S.A.

El personal de apoyo a supervisión realiza el seguimiento a los requerimientos tanto los realizados de manera directa al Concesionario como los que se elevan a través de la Interventoría, desde sus competencias.

**f) Determinar las omisiones en que hubiera incurrido el concesionario y la interventoría con relación a la prestación de los servicios autorizados por la Secretaría Distrital de Salud y adopción de los correctivos que fueren necesarios.**



De acuerdo con el desarrollo de las actividades y la información presentada por la interventoría realizada por CPT S.A., el Concesionario atendió todos los servicios remitidos por la Secretaría de Salud, según consta en libros y revisado el cumplimiento de los requisitos para inhumar, entre ellos la licencia de inhumación expedida por la Secretaría de Salud y en su totalidad todos los servicios remitidos se cumplieron.

**g) Velar por que el concesionario dé cabal cumplimiento a los Decretos Distritales 367 de 1995, 201 de 1996 y todos aquellos que los modifique y/o adiciones**

Inversiones Monte Sacro Ltda., da cumplimiento al Reglamento de la concesión para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital.

El reglamento de Operación de los cementerios fue aprobado en el mes de Enero de 2015, por la subdirección de servicios funerarios en el marco del contrato 311 de 2013 y a la fecha el operador lo viene aplicando de acuerdo a lo allí registrado, y es respecto a este que la Interventoría realiza la verificación de su cumplimiento.

✓ **DISPOSICIONES SOBRE EL PERSONAL:**

Las hojas de vida del personal inicial fueron presentadas en la propuesta, verificadas por la Subdirección de Servicios Funerarios e informadas y verificadas por la Subdirección de Asuntos Legales.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría con la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., a partir del 20 de Febrero de 2017, la Interventoría presentó el personal suficiente, idóneo y adecuadamente capacitado para atender el objeto del Contrato.

En el mes de Enero de 2018 la Interventoría cumple con respecto al personal mínimo exigido, conforme con lo estipulado en la obligación general número 9 "Destinar el personal mínimo requerido y garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual" del contrato estatal de interventoría número 244 de 2017.

✓ **TARIFAS APLICADAS:**

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 244 de 2017, la Interventoría tiene el compromiso de "Verificar permanentemente que el concesionario aplique las tarifas aprobadas por la UAESP para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital. (...)" acorde con la obligación específica número 39 del citado contrato.

Las tarifas aprobadas para la vigencia 2018 fueron incrementadas con respecto al año inmediatamente anterior en un 5.9% de acuerdo con establecido en el Decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017 (incremento porcentual del SMMMLV).

Se relacionan las tarifas para aplicar en el año 2018, las cuales se informaron al Concesionario con radicado 20184000001381 de fecha 05 de Enero del 2018.

SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
<b>INHUMACIONES</b>			
CADAVER ADULTO BOVEDA DISTRITO	387,900	280,600	280,600
CADAVER PARVULO BOVEDA DISTRITO	202,300	202,300	280,600
CADAVER BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	387,900	280,600	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	193,700	193,700	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	244,900	177,200	177,200
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	244,900	177,200	177,200
<b>EXHUMACIONES</b>			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	118,100	118,100	118,100
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	177,200	177,200	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	62,000	62,000	62,000
RESTOS DECENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	62,000	62,000	62,000



SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	155,160	112,240	112,240
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	80,920	80,920	112,240
HORNOS CREMATORIOS			
CREMACIONES CADAVER ADULTO		374,300	374,300
CREMACIONES CADAVER PARVULO		187,300	187,300
CREMACIONES RESTOS ADULTO		187,300	187,300
CREMACIONES RESTOS PARVULO		112,400	112,400
OTROS SERVICIOS			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	105,700		
TRANSPORTE DE RESTOS	10,700		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	130,400		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	700	700	700
UTILIZACIÓN DE LA CAPILLA			63,400
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	155,160	112,240	112,240
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	80,920	80,920	112,240

**h). Aprobar con periodicidad mensual los informes del concesionario sobre el avance de la ejecución del plan de mantenimiento y de la obligación de gestión comercial y de mercadeo a cargo del operador de los cementerios.**

El personal de apoyo a la supervisión aprueba mensualmente el mantenimiento a los cementerios de propiedad del Distrito Capital, junto con la verificación por parte del personal de la Interventoría, tomando como referencia el plan de mantenimiento aprobado por la Unidad.

✓ Avance y ejecución planes de mantenimiento

Dentro de las verificaciones correspondientes al avance del plan de mantenimiento, la Unidad en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, realiza solicitudes a través de la interventoría CPT como las siguientes:

- Incluir en el informe actas de inicio y cierre de cada una de las actividades, con el fin de realizar un adecuado seguimiento a las labores en donde se tenga en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos en ejecución.

Así mismo, el registro técnico adecuado (especificaciones de materiales, personal, jornadas, actividades, equipos y herramientas, y técnicas o procesos utilizados.) y copia de respaldo de las anotaciones diarias en las bitácoras de mantenimiento.

- Se debe advertir al Concesionario que debe informar a la interventoría, con la debida anticipación, el inicio de las diferentes actividades de obras de mantenimiento.
- Es importante el cierre e informe final del plan de mantenimiento del año 2016.
- Sobre la cubierta de policarbonato se requiere entre otros documentos no citados, el acta de inicio y el acta de entrega final.

Durante el mes de Enero de 2018, se desarrollan actividades establecidas y aprobadas en Plan de Mantenimiento 2017 evidenciando un 75% de avance por parte del Concesionario y el respectivo acompañamiento de la Interventoría CPT, así:

- Cementerio Norte: Se encuentra en ejecución actividades en cuarto de operarios, cuarto de fumigación, sala de exhumación, hall interno, cuarto de restos y sala de recepción de cadáveres.
- Cementerio Central: Se realiza seguimiento obras de pintura, resanes en galerías, así como limpieza de de canales y bajantes.
- Cementerio Sur: Se realiza seguimiento obras de pintura y resanes en galerías

Se realiza acompañamiento a los requerimientos de garantías solicitados por la interventoría.



En el desarrollo del plan de mantenimiento correspondiente al mes de Enero de 2018, se realizan las siguientes observaciones:

- Es importante que se mencionen cada una de las actividades faltantes de mantenimiento que no se han ejecutado y sus dificultades para *“agilizar la terminación de la obra de mantenimiento en el cuarto de químicos que inicio el 9 de diciembre de 2017 y a la fecha no han terminado dicha obra, afectando los procesos de fumigación”* de acuerdo con lo informado por la Interventoría.
- Los nuevos andamios que llegaron al Cementerio Central, no son funcionales en la rotonda interna, dado que el tamaño es mayor al espacio que existe entre las columnas y la bóveda; por lo tanto, se solicita la presentación de una alternativa técnica acorde con las dimensiones de los espacios horizontales y verticales en esa área específica.
- Relacionar las actividades faltantes contratadas en el año 2017 que se van a ejecutar durante el primer periodo de 2018. Así mismo, se solicita informar el saldo proyectado que no será ejecutado del presupuesto vigencia 2017.
- Para evaluar y aprobar la inclusión de daños menores y las reparaciones simples que afectan la estética en el plan de mantenimiento 2018, es necesario la valoración de las mismas por cada cementerio.

Dentro del componente de Mantenimiento se debe contemplar que la suma correspondiente a actividades de mantenimiento realizadas por el operador Inversiones Monte Sacro, se encuentra sujeta a la verificación que pueda realizar la UAESP, dependiendo de la calidad y mediciones detalladas que se adjunten a los soportes que respaldan las actas de obra presentadas, y debidamente avaladas por la Interventoría. Cabe resaltar que dentro de los diferentes soportes se encuentra el registro fotográfico, de tal manera que las fotos deberán incluir fecha, y un registro de obra-labor firmado por cada una de las personas empleadas para la ejecución de la actividad donde se especifique actividad realizada, tiempo de ejecución y registros de entrada-salida del personal empleado para la ejecución de la actividad.

✓ Seguridad y vigilancia

Con respecto al aspecto de Seguridad y Vigilancia, uno de los puntos más álgidos de este componente es el del reforzamiento de la seguridad con el control de acceso a personas, control al consumo de SPA y seguridad en los equipamientos.

La empresa SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA - SISE LTDA., inició labores en los cuatro equipamientos del Distrito a partir del mes de Julio de 2017, de tal manera que se realiza seguimiento a la labor de ésta.

En torno al aspecto de seguridad, en el mes objeto de análisis se refieren las acciones más relevantes, las cuales dan cuenta tanto de la gestión realizada como de las observaciones o requerimientos realizados así:

- Seguimiento y socialización de las medidas tomadas con respecto a la problemática presentada con los tenedores de los locales comerciales por parte del Concesionario, dejando la claridad de la pertinencia que evidencia la Subdirección, en cuanto a retomar y establecer relaciones permanentes con esta población, reconociéndola como un actor involucrado en la prestación de servicios funerarios integrales. Esta situación se evidencia con mayor énfasis, con los tenedores de los locales comerciales del cementerio norte.

De acuerdo con lo evidenciado por las partes, la interventoría solicita incorporar, la actividad de acercamiento con los locales comerciales en el plan de gestión social para la vigencia 2018.

- Actividad de reubicación de las cámaras en los equipamientos del Distrito, de tal manera que haya una mejor cobertura, especialmente la cámara ubicada en el cementerio del Sur en el sector de la carrera 30.
- Solicitud al Concesionario acerca de las acciones previstas para mitigar el ingreso irregular de personas por los muros, especialmente en los cementerios distritales de Norte y Sur. Las citadas acciones deben estar acordes con los lineamientos y comunicación sostenida con el Ministerio de Cultura.
- Revisión de las diferentes recomendaciones presentadas por la empresa de seguridad, teniendo en cuenta las actividades que le atañen tanto a la Unidad como al Concesionario. Así mismo, se recomendó realizar el seguimiento y socialización de la gestión realizada, frente a la problemática de rayado de las lápidas por parte del Concesionario.
- Finalmente se prevee que a principios del mes de Marzo de 2018, se avale el estudio de seguridad, lo cual permita la revisión del plan de acción de seguridad y su respectiva aprobación para la vigencia 2018.



✓ Divulgación de servicios a cargo del operador de los cementerios (mercadeo)

La implementación del plan de acción del componente de mercadeo, atenderá los lineamientos generales de la estrategia de comunicación socializada por la Subdirección y acogida por el Concesionario, para los servicios funerarios en el mes de mayo de 2017, cuyo enfoque es el posicionamiento de los cementerios del Distrito en el sector funerario, orientadas a fortalecer y visibilizar la gestión de los servicios funerarios. Así mismo, fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés.

Para el mes de Enero de 2018, se requiere que el Concesionario informe a la ciudadanía sobre el incremento de las tarifas en los servicios en los Cementerios del Distrito, las cuales se ajustan anualmente a partir del mes de Enero de cada vigencia.

Por otro lado, se reiteró la necesidad de acercamiento con los dueños o tenedores de propiedad privada, para realizar labores de mantenimiento y custodia de bienes, con el fin de abordar la problemática de deterioro de dicha infraestructura. Esta recomendación ha sido atendida mediante avisos informativos ubicados en las propiedades.

El Concesionario adelantó diversas actividades en el componente de mercadeo como lo fueron: divulgación del servicio de cremación mediante gestión con el área de prensa de la Alcaldía de Barrios Unidos, publicación de banner promocional de subsidios en la página de cementerios del distrito y el apoyo a otras áreas con respecto a temas de monitoreo y señalización, las cuales tuvieron seguimiento por parte de la Interventoría.

**i) Velar por la correcta aplicación del régimen tarifario que debe observar el operador, emisión de las recomendaciones y adopción de los correctivos pertinentes en el evento en que se advierten yerros, incumplimientos o inconsistencias sobre este particular.**

Se verificó en cada cementerio el correcto cobro de la tarifa aprobada para la vigencia 2018 mediante el sistema de facturación vigente para la operación de los equipamientos Distritales, según consta en documentos que se encuentran archivados de acuerdo a cada servicio con la revisión del informe mensual.

Las tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la UAESP ([www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)) por servicios y por cementerio, y en la página Web de los cementerios.

**j) Seguimiento y control sobre la oportuna y adecuada respuesta a las peticiones, quejas y soluciones presentadas, respondidas y atendidas por el Concesionario y verificadas por la Interventoría**

En el marco de la verificación del proceso de atención a PQR's del mes de Enero de 2018, se evidencia el siguiente estado de las peticiones presentadas:

PQRS atendidas por el Operador y Verificadas	Gestión realizada
Cementerio Central: 2 quejas con radicados 20183000001182 y 2018300000052 y un derecho de petición con radicado 20183000000132	Se atendió la queja interpuesta por Luis Alfredo Pulido con radicado 20183000000631, mediante el cual se evidencia que se dio un trámite apropiado al requerimiento planteado por el Señor Pulido, toda vez que en el oficio de respuesta se le indicó el procedimiento a realizar, por parte del Concesionario, en aras de dirimir el conflicto entre el particular y el trabajador independiente. Respecto a la segunda queja, respondida mediante radicado 20183000000471, se realiza la recomendación de realizar la verificación de datos de los peticionarios con la finalidad de efectuar el procedimiento de notificación conforme a lo establecido en la ley (Ley 1754 de 2015). En cuanto al derecho de petición interpuesto por Luis Carlos Domínguez, se dio trámite mediante radicado 20183000000501; no se hicieron observaciones al respecto.
Cementerio Norte: se presentaron 5 quejas, de las cuales ninguna tiene radicado	Las 5 quejas interpuestas en el mes de enero se encuentran en trámite; se realizará seguimiento a los términos de las respectivas respuestas.
Cementerio Sur: Se presentaron 3 quejas, 2 con número de radicado 20183000000122 y la última sin número de radicado	No se realizan observaciones respecto al trámite de las 3 quejas interpuestas en Cementerio Sur
Cementerio Parque Serafín no se presentaron peticiones	N.A.



**k) Valoración y análisis de las encuestas realizadas y emisión de las recomendaciones que, por razón de los datos obtenidos, sean necesarias para el mejoramiento del servicio.**

Dentro del Contrato de interventoría 244 de 2017 se encuentra la obligación específica número 52 que consiste en "Aplicar mensualmente mínimo treinta (30) encuestas a usuarios de los servicios funerarios en cada uno de los equipamientos de propiedad del Distrito y diez (10) a personas residentes en zonas aledañas y/o de influencia directa para cada uno de los equipamientos. Efectuar el análisis de tales encuestas y formular las conclusiones y recomendaciones al concesionario y remitir copia a la UAESP."

De acuerdo con el análisis realizado a las encuestas aplicadas a usuarios, comunidad y habitantes de área de influencia, esta Subdirección evidenció una mejoría en la percepción asociada a infraestructura, aseo, atención al usuario y seguridad, no obstante reitera la necesidad socializar y canalizar los resultados evidenciados por parte de la Interventoría a los diversos componentes, y de esta manera poder realizar un seguimiento cooperado, soportado con evidencias de la gestión adelantada y presentar mejoras continuas, mitigando las diversas problemáticas referidas por la comunidad en general, que resultan recurrentes y por ende de especial atención en cada uno de los Cementerios del Distrito así:

Central	Norte	Sur	Serafín
<b>ASPECTOS RELEVANTES</b> - Excremento de paloma - Proliferación de vectores (mosquitos)	<b>ASPECTOS RELEVANTES</b> - Proliferación de vectores (mosquitos) - Consumo SPA	<b>ASPECTOS RELEVANTES</b> - Falta de recorridos y/o personal de vigilancia - Proliferación de vectores (moscos)	<b>ASPECTOS RELEVANTES</b> - Falta de rampas para acceso a personas en condición de discapacidad - Proliferación de vectores - Falta de control de plagas

Es importante resaltar la labor de la Interventoría junto con la UAESP, para atender las problemáticas referidas por la comunidad en general, para lo cual se ha trabajado de manera conjunta con el componente ambiental estableciendo mesas de trabajo, en los casos que lo ameriten.

Con el fin de mitigar la problemática de seguridad y consumo de SPA dentro de los equipamientos, el Concesionario ha incrementado los recorridos por parte del personal de seguridad, se ha recibido un mayor acompañamiento por parte de los bachilleres de policía, revisión de bolsos y/o maletas, lo cual se ve reflejado en una disminución en la percepción de inseguridad por parte de la población encuestada.

- ✓ Seguimiento al plan de gestión social

Recordemos que la gestión social de los servicios funerarios busca "Coordinar y gestionar las buenas relaciones con las comunidades y autoridades locales y distritales que intervienen y conviven en los cementerios Norte, Central, Sur y Parque Serafín".

Dentro de la supervisión al plan de gestión social, se pueden evidenciar las siguientes recomendaciones para ser trabajadas de la mano con la Interventoría y las actividades propias del Concesionario:

- Hacer seguimiento a la gestión que está haciendo el Concesionario de cara al plan de gestión social, respecto de los hallazgos que se evidencian mensualmente en las encuestas aplicadas por CPT.
- Verificación de los tiempos en la implementación del plan de gestión aprobado, evitando prolongación de fechas para el desarrollo de actividades previstas.
- Registro de todas las PQR que reciba el concesionario para el componente social, independientemente del canal por el cual ingresen.
- Es necesario que se reporten avances en indicadores del plan de gestión social, frente a las diferentes problemáticas.

En el mes de análisis, la Subdirección refiere necesidad de hacer seguimiento a la implementación del plan de manejo del duelo, con especial atención en la incorporación de recomendaciones u oportunidades de mejoras para la vigencia 2018.



✓ Seguridad y salud en el trabajo

**ENTREGA DE DOTACIÓN:** Dadas las implicaciones legales que representa el incumplimiento en la entrega de la dotación dentro de los terminos establecidos por la ley, se recomienda realizar seguimiento y verificación, con el fin de corroborar mediante actas de entrega que el término establecido por el Concesionario, para la entrega de la dotación de ley, haya sido cumplido.

En cuanto a las actividades relacionadas con la entrega de los esquemas de vacunación y los soportes para los extintores, se recomienda prestar especial atención y efectuar las respectivas verificaciones a fin de determinar el cumplimiento dentro de los términos establecidos por el Concesionario, y levantar acta de validación.

	RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS Y OTROS
Proyecto	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial de salud ocupacional
Contratista	Compañía Técnica de Proyectos CPT S.A. Contrato Estatal de Interventoría 244 del 2017
Período de evaluación	01 al 31 de Enero de 2018

Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20187000001742	04-En-2018	Contrato 244 de 2017 - Remisión de pólizas contrato 244 de 2017 - otrosi N° 01		X
20187000001752	04-En-2018	Copia: cto 244 de 2017 . mantenimiento preventivo pintura chimeneas horno crematorios		X
20187000001762	04-En-2018	Copia: Contrato 244 de 2017 - respuesta radicado 003021 de 19/05/2017 - Cierre de solicitud de explicación detallada N° sed-001-17		X
20187000001772	04-En-2018	Copia: Contrato 244 de 2017 - respuesta a comunicado n° 142761 - protocolo de cremación de inversiones monte sacro Ltda		X
20184000001391	05-En-2018	Rta radicado UAESP 20177000344112 del 28-12-17 y CPT C-196-0327-3026-17. Informe trimestral No.3	X	
20187000005712	10-En-2018	Respuesta radicado UAESP no 20174000181871 entrega plan de accion 2018		X
20187000011092	17-En-2018	Contrato 244 de 2017 - informe de presunto incumplimiento - entrega de dotación de ley para las fechas 30 de abril de 2017 y 31 de agosto de 2017 . sac n° 010-17		X
20187000011102	17-En-2018	Copia: cto 159 de 2014 - observaciones a informes técnicos operativos de la EAB ESP del servicio de aseo de los mese de octubre y noviembre 2017, entregados en comunicados		X
20184000007471	18-En-2018	Respuesta radicado uaesp no. 20187000005712 - radicado cpt c-196-0327-002318 entrega plan de acción 2018	X	
20187000014072	19-En-2018	Contrato 244 de 2017 - concepto de verificación de revisión de cuentas de anticipos de clientes diciembre de 2017		X
20187000014082	19-En-2018	Contrato 244 de 2017 - concepto de certificación de revision de ingresos operacionales de diciembre de 2017 del contrato 311 de 2013		X
20184000010791	25-En-2018	Respuesta radicado uaesp no. 20187000005722 y cpt c-196 -0336-0022- 18 ,informe mensual de interventoría periodo 1 al 31 de diciembre de 2017 factura de venta 1235.	X	
20187000019812	26-En-2018	Contrato 244 de 2017 - respuesta a comunicado uaesp n° 175771 - solicitud resultado seguimiento sac n° 028-17 del 28 de noviembre de 2017		X
20187000019822	26-En-2018	Copia: contrato 244 de 2017 - solicitud contrato , afiliaciones y comprobante de pago del asesor jurídico requerido en el personal		X
20184000013283	29-En-2018	Informe mensual de supervisión y control octubre de 2017. c-244-2017. cpt		
20187000021402	29-En-2018	Copia: contrato 244 de 2017 - reiteración solicitud implementan de medidas de seguridad preventivas en el cementerio sur - rad n° 20173000003141		X
20187000021412	29-En-2018	Contrato 244 de 2017 - respuesta a solicitud de la uaesp sobre seguimiento programación reuniones y presentaciones concesionario - interventoria - uaesp		X
20187000022592	30-En-2018	Copia: contrato 244 de 2017. observaciones estudio de seguridad vigencia 2017		X
20187000022612	30-En-2018	Copia: contrato 244 de 2017. requerimiento: estudio de seguridad vigencia 2018		X
20187000022642	30-En-2018	Copia: cto 244 de 2017. seguimiento a gestión realizada por el concesionario para la disposición y tratamiento de los residuos peligrosos cortopunzantes - certificados de entrega de residuos peligrosos ut ecocapital		X
20187000022662	30-En-2018	Copia: contrato 244 de 2017. cierre solicitud de acción correctiva sac no. 026-17 emitida mediante consecutivo no. c-196-0262-2597-17 de fecha 26 de octubre de 2017		X
20187000022682	30-En-2018	Copia: contrato 244 de 2017. reiteración de requerimientos de interventoría: comunicaciones radicadas ante inversiones montesacro ltda., sin atención por parte del concesionario - componente sst		X
20187000022702	30-En-2018	Copia: contrato 244 de 2017. reiteración sac no. 028-17 emitida mediante oficio c-196-0297-2810-17 del 24 de noviembre de 2017		X
20187000022722	30-En-2018	Contrato 244 de 2017. respuesta a radicado no. 20174000175781 - solicitud resultado seguimiento sac no. 026-17 remitido mediante oficio c-196-0262-2597-17		X

Nota: Los documentos que se encuentran registrados se encuentran radicados en ORFEO y pueden ser consultados.

4



**l) Elaborar y aplicar la matriz de cumplimiento de los procesos de auditoría contable, determinar las inconsistencias a que hubiere lugar, disponer los correctivos y ordenar las enmiendas que correspondan.**

Para el periodo del 01 al 31 de Enero del 2018, se refleja y se realizó un análisis, a los estados financieros y contables del operador Inversiones Monte Sacro, y se solicitó realizar los ajustes correspondientes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES

Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Llevar permanentemente actualizada la contabilidad de la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales, con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La contabilidad deberá permitir el reconocimiento del negocio de la Concesión por centros de costos, que admitan la agrupación de los ingresos y gastos por clase de servicio prestado. Los estados financieros anuales y sus correspondientes notas con corte a 31 de diciembre de cada año, deberán ser presentados a la Supervisión o Interventoría de la Concesión, a más tardar el 15 de abril del año siguiente a su causación, debidamente certificados y dictaminados, si a ello hubiere lugar.	X		La información contable correspondiente al Balance General y el Estado de Resultados de esta relacionada en los ítems correspondientes al informe.
INFORMES ANUALES: A más tardar la última semana del mes de Marzo del año siguiente, deberán ser remitidos a la interventoría informes anuales que contengan la siguiente información - 1. Estados Financieros anuales de prueba de la operación del contrato de Concesión, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, debidamente certificados y dictaminados si a ello hubiere lugar, acompañado de las notas respectivas			NA

**m) Velar que los pagos de Retribución al Distrito generados por la operación de los equipamientos del Distrito, se efectúen conforme a lo pactado en el contrato de concesión.**

La UAESP recibió por concepto de retribución del 26.1% sobre el ingreso mensual operacional del mes de Enero de 2018 por valor de \$148,392,226, el cual fue consignado en el Banco Av. Villas.

**n) Vigilar que los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones se realicen de conformidad con las normas que regulan estas materias. En el momento en que se advierte inobservancia de las referidas disposiciones, el supervisor deberá exigir al contratista que efectúe las correcciones pertinentes y en caso de que no lo hiciera en el término que se disponga para ello, comunicar y oficiar sobre este hecho a las entidades correspondientes.**

La Interventoría dio cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones de conformidad con las normas que regulan estas materias, correspondientes al período del 01 al 31 de Enero de 2018.

La Interventoría remite el detalle de las planillas del personal a cargo de la supervisión del Contrato de Concesión 311 de 2013.

**o) Elaborar la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las estipulaciones del contrato y demás instrumentos que hacen parte del mismo, con inclusión de un cronograma de ejecución de la actividad desarrollada, meta o resultados alcanzados, recursos invertidos, documentos, registros de verificación, conceptos y recomendaciones del resultado alcanzado.**

Matriz de evaluación de cumplimiento de los contratos 311 de 2013 y 244 de 2017, se encuentra estipulada en el formato SF-PCSCSF-FM-01 - PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO, seguimiento al periodo del 01 al 31 de Enero de 2018, el cual es la matriz de seguimiento al plan de Supervisión.

**p) Examinar los informes de actividades presentadas por el operador, formular las observaciones a que haya lugar y certificar sobre cumplimiento del mismo.**

La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., (interventoría del contrato 311 de 2013), remite las observaciones al operador Inversiones Monte Sacro, correspondientes al informe del mes de Enero de 2018.



## 2 - SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el concesionario en materia de la implementación de los programas y actividades constitutivos del plan de gestión ambiental y el plan de saneamiento, en los equipamientos del Distrito, como también se registran los principales hallazgos encontrados por la interventoría en la verificación del cumplimiento de la ejecución de la programación y cronograma presentado por el concesionario, como también de los procedimientos y procesos que se desarrollan en la ejecución de los programas.

### PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de Enero de 2018 la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda (2) literal D, ejecutadas por el concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA. encontrando lo siguiente:

- I. PROGRAMA MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO: Durante el mes de enero de 2018, la interventoría constató que el operador dio continuidad a la medida de mejoramiento implementada evidenciando que garantizó el desarrollo de la actividad de riego con frecuencia semanal sobre las especies vegetales tales como jardinerías, especies arbóreas y arbustos para los cuatro equipamientos.

Respecto de la actividad de fertilización dada su frecuencia de ejecución semestral y como fue indicado en el informe del mes de diciembre 2017, el concesionario garantizó su desarrollo dicha actividad fue objeto de verificación por parte de la interventoría.

Como resultado de la verificación desarrollada por la interventoría se observa mejoras en la condición de conservación de los individuos fertilizados e intervenidos con el manejo silvicultural y con ello se contribuye al mejoramiento del entorno paisajístico de los equipamientos y aporta a una mejor percepción por parte de usuarios y visitantes.

Adicionalmente, la interventoría durante el mes de estudio como medida de seguimiento a las actuaciones realizadas por el concesionario se encuentra a la espera de la visita solicitada por el operador a la Secretaría de Ambiente, por ocasión a la ejecución de las actividades enmarcadas en las resoluciones de autorización del manejo silvicultura, para la verificación del trabajo ejecutado en los Cementerios Sur y Parque Serafin en el pasado mes de diciembre 2017.

En relación al manejo silvicultural del Cementerio Norte respecto del inicio de las actividades del Plan de Manejo Silvicultural a ejecutar, Inversiones Monte Sacro informó en comité de mantenimiento realizado en el Cementerio Central el día 25 de enero de 2018, que para el mes de febrero se tiene contratado y programado con la empresa ECOFLORA, la ejecución de las actividades de Tala, Poda Estructural y Manejo Integral, establecidas en el Concepto Técnico de Manejo Silvicultural de Arbolado Urbano No. SSFFS - 06598 de fecha 24 de noviembre de 2017 aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente para este equipamiento.

A continuación, se relaciona los conceptos técnicos para el manejo silvicultural expedidos por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA:

- Cementerio Central: Concepto Técnico Manejo Silvicultural de Arbolado Urbano No. SSFFS-07629 del 14 de octubre de 2016 (Ejecutado).
- Cementerio Sur: Concepto Técnico Manejo Silvicultural de Arbolado Urbano No. SSFFS-05751 de 2016 (Ejecutado).
- Cementerio Serafin: Concepto Técnico Manejo Silvicultural de Arbolado Urbano No. SSFFS-07664 de 2016 (Ejecutado)
- Cementerio Norte: Concepto Técnico Manejo Silvicultural de Arbolado Urbano No. SSFFS-6598 del 24 de noviembre de 2017 (Contratado).

Respecto de la actividad de corte de césped durante el mes objeto de estudio no se ejecutó la actividad por parte del concesionario en ninguno de los equipamientos, al respecto y conforme o registra la interventoría es de indicar que, en el comité de mantenimiento del 25 de enero de 2018, Inversiones Monte Sacro manifestó no ejecutar la actividad debido a que la misma, se encuentra establecida en el Plan de Mantenimiento 2018, y este a la fecha no ha sido aprobado. Razón por la cual Interventoría y la UAESP, solicitó al Concesionario dar celeridad en la presentación de las tres cotizaciones, para la aprobación de la actividad y su pronta ejecución.



En cuanto a la actividad de desmalezado, como resultado de la verificación desarrollada por la interventoría en el mes de estudio, se observó acción de mejoramiento por parte del concesionario, al dar inicio a la actividad de desmalezado de zonas duras en el cementerio Central, por cuanto dicha actividad se debió efectuar el pasado mes de diciembre de 2017 conforme las frecuencias establecidas en el plan de mantenimiento de 2017 de dos veces al año, así mismo el día 31 de enero de 2018 dio inicio a la actividad en el Cementerio Norte, para el Cementerio Sur, y el Cementerio Parque Serafín se iniciarán labores en el mes de febrero de 2018.

Al respecto, considerando las condiciones que se presentaron en el año 2017, y dado que la frecuencia de ejecución establecida en el Plan de Mantenimiento 2017 fue de dos veces en el año, condición a la cual la interventoría manifiesta que no garantiza la buena tenencia y condiciones óptimas de mantenimiento de andenes y zonas duras de los cuatro equipamientos se recomendó al Concesionario incluir dentro del Plan de Mantenimiento 2018, una mayor frecuencia de ejecución de la actividad. Dicha solicitud quedó establecida en el Acta de Reunión levantada en el comité de mantenimiento del 25 de enero de 2018.



Foto No. 1 Mantenimiento individuo arbóreo Cementerio Norte



Foto No. 2 Riego arbustos Cementerio Serafín



Foto No. 3 Riego Cementerio Sur



Foto No. 4 Riego jardín Cementerio Serafín

II. PROGRAMA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: Por parte de la interventoría como medida de mejoramiento al seguimiento de este programa informa en el mes de estudio, respecto de las actividades a cargo del concesionario alusivas a la verificación de las condiciones mínimas de instalación de acometidas de combustibles; Garantizar el buen funcionamiento de la red de suministro de gas natural (tubería, accesorios) y también de la red eléctrica, así mismo la relacionada al cumplimiento de las especificaciones técnicas para este tipo de instalaciones y solicitar la inspección anual por la empresa avalada; cumplir con los parámetros establecidos para el manejo de sustancias inflamables y explosivos, todos los sistemas de aprovechamiento de combustibles deberán contar con manuales de operación y mantenimiento. Que el concesionario en los meses de abril y mayo de 2017 a través de la empresa prestadora del servicio de gas "GAS NATURAL FENOSA", realizó la inspección del funcionamiento de las acometidas y de medidores. De igual manera el concesionario reporta el desarrollo de la actividad de verificación desarrollada a través de componentes de horas crematorios.

La interventoría durante el periodo de estudio, respecto de la actividad de "Garantizar el funcionamiento del sistema de protección contra incendios" realizó verificación de los extintores existentes en los cuatro cementerios en las diferentes áreas operativas y administrativas a lo cual evidenció que las recargas se encuentran vigentes, los extintores debidamente señalizados y demarcados de acuerdo a la norma. En cuanto a la verificación de la red contra incendios del Cementerio Parque Serafín, la interventoría como medida de mejoramiento reporta en el periodo de estudio que el concesionario Inversiones Monte Sacro informa que al sistema contra incendios del Cementerio Serafín, no le ha realizado ninguna intervención, debido a que requieren de la entrega del Manual de Operación y Mantenimiento, además de los planos récord; documentación requerida para la cotización del trabajo para la intervención del equipo.

En cuanto al seguimiento desarrollado en el área de almacenamiento exclusivo para productos químicos y plaguicidas, la interventoría pudo evidenciar el buen estado de los cuartos de los Cementerios, con área delimitada y señalizada y con almacenamiento de productos de acuerdo con las características de peligrosidad. Cada uno de los cuartos de almacenamiento cuenta con la publicación de la matriz de compatibilidad acorde a los productos almacenados los cuales se encuentran debidamente rotulados debidamente organizados y separados en estantería ubicada en los cuartos de almacenamiento de acuerdo con las características de peligrosidad. En los cementerios Sur y Central el almacenamiento de productos plaguicidas se realiza en un cuarto independiente al cuarto de almacenamiento de productos químicos; para el Cementerio Parque Serafín el almacenamiento de productos



químicos y plaguicidas se realiza en único cuarto. Los cuartos cuentan con ventilación natural a través de la puerta de ingreso, y tienen instaladas rejillas para la circulación del aire. No se tienen fuentes de ignición cercanas a los productos químicos y plaguicidas allí almacenados.

Durante el periodo de estudio, por ocasión a las obras de adecuación locativa desarrollada por el componente de mantenimiento (Plan de Mantenimiento 2017) a los cuartos de almacenamiento de sustancias químicas en el cementerio norte, el concesionario desarrollo el almacenamiento en el cuarto de lavado como medida transitoria mientras se desarrollan y culminan las obras de remodelación, se observó que el concesionario garantizo la publicación de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas en dicha área, se observa igualmente que el lugar de almacenamiento temporal de los productos plaguicidas, cuenta con ventilación artificial a través de la puerta de ingreso. No se tienen fuentes de ignición cercanas a los productos plaguicidas allí almacenados.

Para el presente periodo no fueron generados envases de plaguicidas; los evidenciados en las visitas desarrollados por la interventoría fueron generados en periodos anteriores y los mismos se encuentran acopiados en el recipiente para tal fin y con la respectiva punción o corte para su disposición.

Adicionalmente la interventoría observó que semanalmente se realizaron las labores de fumigación en cada cementerio de acuerdo con lo programado en el Protocolo de Manejo Integral de Plagas. La interventoría manifiesta que, finalizadas las actividades de fumigación de las instalaciones de los Equipamientos, el personal aplicador realizó correctamente el triple lavado de las máquinas fumigadoras y el agua residual del lavado fue vertida al filtro de carbón activado en los cuatro cementerios propiedad del distrito. Teniendo en cuenta que en el Cementerio Norte se están realizando actividades de mantenimiento locativo en el cuarto de fumigación, la interventoría como medida de mejoramiento efectuó la verificación a la actividad de triple lavado identificando que el Concesionario garantizo su ejecución y realizó de manera artesanal el triple lavado, utilizando el filtro de carbono y una caneca en la cual se realizaba la recolección del agua proveniente del lavado. Esto debido a que por las obras de mantenimiento no se cuenta con el espacio en uno de los cuartos para la instalación provisional del filtro y la ejecución de la actividad de manera convencional.

III. PROGRAMA CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES: Por parte de la interventoría se manifiesta en el mes de Enero de 2018 que como resultado de la verificación efectuada se identificó el buen estado y funcionamiento de los equipos de monitoreo de monóxido de Carbono en los Cementerios Norte, Sur y Serafin; los equipos de monitoreo se encuentran realizando la medición continua del parámetro de CO, así mismo arroja los valores respectivos continuamente, valores que se encuentran dentro del límite permisible establecido en la Resolución Número 909 del 5 de Junio de 2008.

En el Cementerio Parque Serafin en el mes de enero de 2018, a igual que en meses anteriores el horno crematorio no estuvo encendido diariamente, porque no se tenían programados servicios de cremación. En los días en los cuales se realizó el encendido del horno, se verificó el parámetro de CO, de lo cual se pudo establecer que los valores arrojados se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente, antes mencionada.

Adicional se presenta análisis del reporte de monóxido de carbono consolidado por IMS para el mes inmediatamente anterior diciembre de 2017. Dentro del análisis presentado se informa para el cementerio norte que para el horno Crematorio No. 01, los valores registrados para el parámetro de CO en el mes de diciembre de 2017 no superan los límites permisibles establecidos en la normatividad vigente, dado que se encuentran en el rango entre 6.12mg/m<sup>3</sup> y 16.36mg/m<sup>3</sup>. En el Horno Crematorio No. 02, los valores registrados se encuentran entre el rango de 3.18 mg/m<sup>3</sup> y el valor máximo registrado es de 18.45 mg/m<sup>3</sup>, no superan los límites permisibles, El Horno Crematorio No. 03, reportó que los valores del parámetro de CO no superan el límite permisible establecido en la normatividad ambiental vigente, dado que los datos arrojados se encuentran entre 4.00 mg/m<sup>3</sup> y 7.56 mg/m<sup>3</sup>.

Respecto al cementerio Parque Serafin se informa que durante el mes de diciembre 2017 el horno de cremación no fue encendido constantemente, debido a que no se tenían servicios y /o restos de exhumación, para los días en los que estuvo en operación, se informa que los datos de monóxido de carbono registrados no superan el límite permisible establecidos encontrándose entre 1mg/m<sup>3</sup> y 14mg/m<sup>3</sup>.

En el cementerio del sur se informa que el Horno Crematorio No. 01, los datos arrojados por el equipo de monitoreo para el mes de diciembre de 2017 muestran valores inferiores al límite permisible establecido. Para este horno y



respectivo equipo de medición los días que el valor reportado se encuentra en 0, corresponde a días en que al equipo de monitoreo se encontraba en mantenimiento. Los días en que no se reporta valor el horno no fue encendido. Respecto del Horno Crematorio No. 02, en el mes de diciembre de 2017 los valores registrados durante el mes se encuentran bajo el límite permisible establecido en la norma ambiental vigente, a excepción del 19 de diciembre de 2017, que reportó un valor promedio de 180.86mg/m<sup>3</sup>. Los días 17, 18 y 20 del mes de diciembre de 2017, no se prendió el horno, razón por la cual no se reportan valores en el reporte.

Es importante anotar que los picos altos en los valores de CO registrados por los equipos de monitoreo de los tres cementerios pueden asociarse a los diferentes factores que inciden en los procesos de combustión, los cuales pueden llegar a afectar no solo los valores de CO registrados sino las temperaturas de los hornos de la cámara de combustión, post combustión y chimenea. Dentro de los factores que inciden en el comportamiento del agente contaminante objeto de monitoreo se encuentran entre otros los cuerpos, los cuales presentan características y condiciones diferentes, peso, volumen, estatura, y causa del deceso, aunque no se ha comprobado incluso la misma preparación de cada cuerpo es diferente, por lo cual estos factores pueden llegar a ser la causa de los valores obtenidos.

En cuanto a la verificación de las condiciones técnico-mecánicas, el vehículo cuenta con la revisión respectiva vigente a Junio de 2018.

Finalmente se informa que el concesionario efectuó las adecuaciones requeridas por la autoridad ambiental y de conformidad con ello, el pasado 19 de enero de 2018 Inversiones Monte Sacro Ltda., realizó el monitoreo isocinético con la firma COAM del Horno No. 01, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, monitoreo que había sido cancelado por parte del funcionario de la Secretaría el día 11 de diciembre de 2017, por qué no se cumplía con las condiciones de Instalaciones Mínimas para la realización de mediciones directas, del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas, dado que el Niple se encuentra incrustado dentro del ducto lo cual puede generar interferencia o flujo ciclónico en la toma de la muestra. Lo anterior se encuentra establecido y registrado en el Acta de la Secretaría Distrital de Ambiente de Visita de Acompañamiento para Muestreo Isocinético.

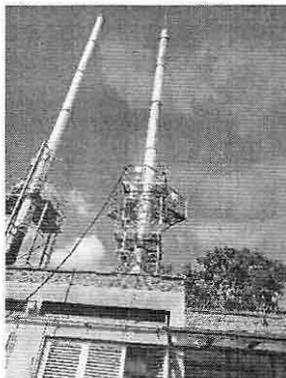


Foto No. 5 Estudio isocinético horno 1 C.Sur



Foto No. 6 Registro de detalle equipo para el estudio isocinético horno 1 C.Sur

IV. PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES: Por parte de la interventoría se evidenció en el mes de enero de 2018 que, en los cementerios Central, Norte, Serafín y Sur el concesionario esta garantizando el uso e instalación de luminarias ahorradoras de energía conforme lo establece el programa en las aras administrativas y operativas.

Se identifico que el concesionario desarrolla la verificación y control de los consumos de energía y gas en cada equipamiento, así mismo la interventoría como medida de mejoramiento al seguimiento de este programa verifico e identifico en los cuatro (4) equipamientos que en las áreas administrativas permanezcan instaladas luminarias ahorradoras de energía tipo Led. Teniendo en cuenta que las áreas administrativas cuentan con suficiente luz natural para iluminar los espacios y oficinas durante la jornada laboral, no se hace necesario la instalación de sistemas o sensores de movimiento para el encendido y apagado de luces. En las zonas de bajo tránsito de gente se mantienen con las luces apagadas. En las oficinas donde se requiere de luz artificial, el personal encargado apaga todas las luces en hora de almuerzo y a la hora de terminación de la jornada laboral.

En los interruptores de luz de las áreas administrativas, el concesionario publicó mensajes alusivos a la campaña para ahorro de energía.



V. PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: Para el periodo de estudio la interventoría como resultado de la verificación desarrollada no genera reporte de novedades presentadas respecto a la instalación de sistema ahorrado de agua en las baterías sanitarias de los cuatro cementerios, se mantiene las mismas condiciones de buen funcionamiento y el uso de sistemas o mecanismos para el ahorro del recurso hídrico, a continuación se relaciona por cementerio la cantidad de baterías sanitarias instaladas y en funcionamiento así: en el Cementerio Central, se tienen instaladas un total de 17 baterías sanitarias, las cuales cuentan con el sistema de ahorro de agua, en el Cementerio Norte, se revisaron las condiciones actuales de las baterías sanitarias instaladas en todo el equipamiento, en total se tienen 14, las cuales cuentan con el sistema de ahorro de agua, en el Cementerio Sur, se revisaron las baterías sanitarias existentes en todo el equipamiento, identificando un total de 9, las cuales cuentan con el sistema de ahorro de agua.

De otro lado, la interventoría como medida de mejoramiento desarrollo en el mes de estudio la verificación a las actividades desarrolladas por el concesionario referentes a la verificación y control de los consumos de agua en cada equipamiento encontrando que se desarrolla y es consignada la información de consumos del recurso hídrico en los informes de gestión presentados con corte mensual, también efectuó el acompañamiento a las verificaciones realizadas por el concesionario respecto del funcionamiento de las instalaciones hidráulicas para suministro general; inspección en las redes hidráulicas y sanitarias (tuberías de entrada, registros, bombas, etc.), identificando para el mes reportado ninguna novedad respecto al tema.

Como resultado de la verificación identificó que el concesionario tiene implementado una campaña para el ahorro y uso eficiente del agua, la cual se denomina "Campaña uso racional del agua - GOTI TIPS PARA CUIDAR EL AGUA". Se observó que en zonas anexas a baños y cocina se tienen publicados carteles alusivos a dicha campaña.

En lo referente a la actividad Gestionar los permisos de vertimientos que sean solicitados por la autoridad ambiental en los puntos en donde se determine, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, como ha sido indicado en los informes de los meses de noviembre y diciembre de 2017, la interventoría en el mes de noviembre remitió al concesionario comunicación de Seguimiento a Permisos de Vertimientos ante Secretaría Distrital de Ambiente, para los cuatro equipamientos, comunicación No. C-196-0308-2834-17, comunicación que da alcance a las solicitudes realizadas por la SDA en las cuales requieren aclaración de la documentación allegada por parte de IMS, para el otorgamiento de los respectivos permisos. Al comunicado antes mencionado Inversiones Monte Sacro emite respuesta el día 28 de diciembre de 2017, bajo el consecutivo No. 20173000008911, informando el estado del trámite de los permisos de vertimientos de los Cementerios Norte, Sur y Parque Serafín. En cuanto al Cementerio Central informa que la caracterización fue realizada el día 14 de diciembre de 2017, y que la entrega de los resultados esta prevista en un mes. En el mes de estudio la interventoría se encuentra en seguimiento y a la espera de pronunciamiento por parte del concesionario o la autoridad ambiental de conformidad con el trámite en desarrollo. De otro lado el concesionario en el marco del trámite de solicitud de permiso de vertimientos del Cementerio Serafín Inversiones Monte Sacro interpone Derecho de Petición solicitando información del trámite mediante Oficio SDA No. 2018ER04961 del 10 de Enero de 2018.

Frente al seguimiento desarrollado por la interventoría a la operación efectuada por el concesionario al sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR del Cementerio Parque Serafín durante el mes de estudio ejecuto la revisión documental y de forma aleatoria inspecciono la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, evidenciado que se desarrolla conforme el manual de operaciones y se constató el registro mantenimiento de la planta.

VI. PROGRAMA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: Como medida de mejoramiento la interventoría desarrollo el acompañamiento y verificación a las capacitaciones desarrolladas por el concesionario relacionadas con el Protocolo de Inhumación y Protocolo de Exhumación las cuales se realizaron en los cuatro equipamientos en las siguientes fechas:

- Cementerio Central, 10 de Enero de 2018.
- Cementerio Norte, 26 de Enero de 2018.
- Cementerio Parque Serafín y Cementerio Sur, 31 de Enero de 2018.



## PLAN DE SANEAMIENTO

Durante el mes de Enero de 2018, la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Saneamiento en los Cementerios Propiedad del Distrito encontrando lo siguiente:

VII. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Como parte del seguimiento al presente programa, la interventoría informa que por parte del concesionario como medida de mejoramiento, ante las solicitudes efectuadas por la interventoría, incrementó la frecuencia de fumigación (dos veces por semana) para el control químico de megaselia escalaris en los cuatro equipamientos, como resultado de la verificación se constató que la actividad de control químico se desarrolló acorde a los procedimientos establecidos en el protocolo, así mismo por parte del personal aplicador se garantizó la rotación de los productos plaguicidas para así evitar una posible resistencia de la Mosca Megaselia Scalaris. Los productos utilizados en el mes de estudio son: Rutto, Lizard, Hawker y Fendona.

A continuación, se relaciona la cantidad de aplicaciones desarrollada en cada equipamiento:

- Cementerio Central: 8 frecuencias de fumigación
- Cementerio del Sur: 8 frecuencias de fumigación
- Cementerio del Norte: 5 frecuencias de fumigación
- Cementerio Parque Serafín: 6 frecuencias de fumigación

Respecto de la frecuencia de aplicación para el cementerio norte por fallas presentadas en la máquina de fumigación no se desarrolló la actividad las dos primeras semanas del mes, respecto del cementerio parque serafín el concesionario durante las dos primeras semanas desarrollo la actividad con de control químico con una frecuencia de una vez a la semana. Las anteriores condiciones fueron verificadas por interventoría a lo cual, se reporta que el concesionario desarrollo la reparación de la maquina fumigadora en el cementerio norte, e incremento la frecuencia a final de mes para el cementerio Serafín y con ello dio continuidad a la actividad.

Durante la ejecución de la actividad, la interventoría constató que el personal fumigador utilizó los elementos de protección individual, así mismo se evidenció que la actividad no fue ejecutada en áreas donde se cuente con la existencia de alimentos, equipos eléctricos, ni en superficies de contacto, así mismo se garantizó su desarrollo una vez culminada la atención al público y los cementerios se encuentran cerrados, de igual forma se garantizó la correcta dosificación de las sustancias plaguicidas conforme las cantidades optimas sugeridas en el protocolo. Posterior a la fumigación el personal realiza el triple lavado de la máquina fumigadora utilizando el área de lavado con el filtro de carbón activado, garantizando así el adecuado vertimiento producto del lavado de la máquina.

Por parte de la interventoría se informa que, de conformidad con el incremento de la frecuencia de fumigación efectuada en el mes de estudio, desarrollará en el siguiente mes de febrero de 2018, la verificación respectiva que permita conocer si la fumigación adicional resulta efectiva en la mitigación y disminución en la proliferación de la Mosca Megaselia Scalaris.

Respecto a la instalación de mamparas para el control y monitoreo poblacional de la mosca megaselia escalaris la interventoría manifiesta que, en los cementerios Sur, Norte y Central como resultado de la verificación desarrollada identifico las siguientes condiciones:

- Cementerio central el personal operativo desarrollo el conteo antes y después de las actividades de fumigación, el conteo arrojo una disminución de los individuos en un promedio de 21 individuos menos en las fechas posteriores a la actividad.
- Cementerio Norte: el personal operativo desarrollo el conteo antes y después de las actividades de fumigación, se tienen datos de menos 15 individuos hasta llegar a menos 90 individuos, a excepción de un conteo realizado los días 21 y 25 de enero que arrojo un aumento de 22 individuos.
- Cementerio Sur: el personal operativo desarrollo el conteo antes y después de las actividades de fumigación el número de individuos disminuyo notablemente entre de 285 y 458 individuos menos posterior a la fumigación.

Durante el presente mes no se realizó por parte del concesionario la instalación de nuevas mamparas, sin embargo, se revisaron las mamparas existentes en los cementerios Central, Norte y Sur, y se realizó la instalación de las mamparas que presentaban desprendimiento de la pared, para lo cual el personal operativo utilizó los elementos de protección personal entregados por parte de Inversiones Monte Sacro.



En cuanto al mapa de monitoreo de identificación de áreas de anidación de aves la interventoría manifiesta que el informe anual ambiental, el Concesionario adjunto informe del programa de Manejo Integrado de plagas remitido el día 30 de enero de 2018 bajo el consecutivo No. 2018000000551, el cual se revisará por la Interventoría y si es el caso se presentarán las observaciones a que haya lugar de acuerdo con lo registrado por Inversiones Monte Sacro.

En los cementerios Central, Norte y Sur se realizaron las labores de recolección de huevos y de nidos, los cuales fueron debidamente dispuestos en bolsa como residuo ordinario, al igual que se realizó el respectivo registro en el formato respectivo.

En cuanto al seguimiento de la actividad de control de palomas mediante aspersion de áreas y/o puntos de anidación de palomas, se informa por parte de la interventoría que el concesionario como medida de mejoramiento realizó la actividad en los Cementerios Central, Norte en donde efectuó la aspersion con un repelente orgánico Spanta Bird a base de uva, en columnas, bóvedas y galerías, el cual se ha evidenciado visualmente que mitiga y controla la presencia y disposición de palomas en las áreas donde se desarrolló la aplicación.

En lo concerniente a la instalación de dispositivos de control para control de roedores, por parte de la interventoría se informa que se verificó la colocación de Cebos en los puntos críticos donde se evidencia mayor avistamiento de roedores como contenedores de residuos vegetales y ordinarios, bodegas, hundimientos y donde se evidencia excremento de ratón y huevos. La actividad se realizó dos veces en el mes, para los cementerios Central, Norte y Sur. En el equipamiento Parque Serafin no se ha identificado presencia de roedores. Así mismo se identifico el diligenciamiento y registro de la actividad en el formato de control destinado para tal fin.



Foto No. 7 Control químico  
Cementerio Central



Foto No. 8 Control Químico  
Cementerio Serafin

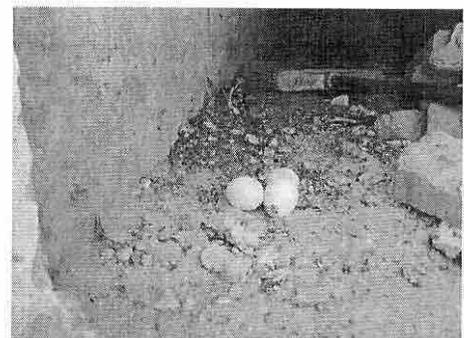


Foto No. 9 Recolección de huevos  
Cementerio Norte

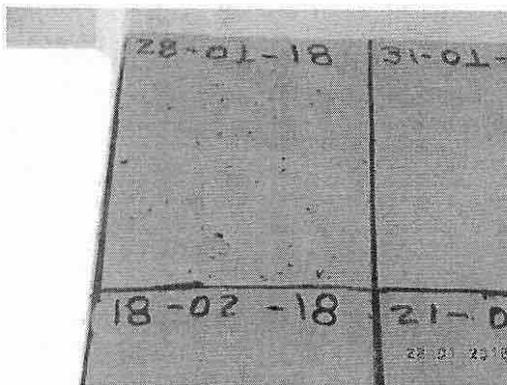


Foto No. 10 Conteo mapa para 28-En-2018  
Cementerio Central



Foto No. 11 Control orgánico aplicación de  
repelente Spanta Bird a base de uva, C. Central

VIII. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Respecto a la actividad de recolección y segregación de los residuos sólidos, de acuerdo con los lineamientos descritos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para el periodo de estudio la interventoría no presenta novedad alguna; se continua en los Cementerios Central, Norte y Sur, los días martes y jueves, la ejecución de la recolección y segregación de residuos en las diferentes áreas de los Cementerios posterior a las actividades de exhumación, en los demás días de la semana las labores se inician a primera hora. En el cementerio Parque Serafin las labores se inician a primera hora.

En cuanto a la actividad de barrido, por parte de la interventoría fue evidenciado que es realizada diariamente en los cementerios Central, Norte, Serafin y Sur, pero la actividad de lavado de galerías no se ha realizado con la

47



frecuencia establecida en el protocolo razón por la cual en el mes de enero la interventoría realizará solicitud oficial para el cumplimiento de la actividad.

Las labores de orden, aseo y limpieza de las áreas administrativas se realizan diariamente, así como el lavado y desinfección de baños y cafetería.

En la verificación realizada en los cuatro equipamientos a las labores de exhumación, se evidenció que, al finalizar las actividades de exhumación de restos, el personal operativo procede a realizar las labores de limpieza y desinfección del cuarto de exhumaciones, realizando la debida desinfección de superficies y equipos, adicional se realizó el lavado de uniformes que fueron utilizados en la actividad, posterior a ello los operarios se duchan y colocan los uniformes limpios.

En cuanto a la labor de desfloración realizada en los cementerios Central, Norte y Sur, se ejecutó el último viernes del mes, los residuos vegetales producto de la desfloración son dispuestos en bolsas verdes y los residuos ordinarios en bolsas grises. Estos residuos en los cementerios Norte y Sur, son segregados en contenedores de forma temporal. En el cementerio Central son segregados en la bodega dispuesta para este fin.

Respecto de la actividad referente a verificar que las áreas y recipientes destinados para el almacenamiento temporal de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), sean sometidas a procesos de limpieza y desinfección, la interventoría identificó durante el mes de estudio que el concesionario debe profundizar las labores de limpieza y desinfección en contenedores de almacenamiento temporal de residuos vegetales, por la presencia de fluidos generados por la descomposición de arreglos florales.

Para el presente periodo de estudio por parte de la interventoría se informa que el Concesionario como medida de mejoramiento impartió a los operarios los lineamientos para incluir en las labores rutinarias la labor de retiro de vasos desechables, flores secas y agua en floreros. Esta labor se está realizando de manera progresiva, teniendo en cuenta que no se ha dado inicio de la labor en el Cementerio Sur, la interventoría informa que solicitará al concesionario las fechas en las cuales se pretende implementar las medidas adoptadas en los Cementerios Norte y Central, con el fin de mitigar la problemática presentada por la acumulación de agua en floreros y la proliferación de vectores.

Se evidenció la existencia de las distintas fichas técnicas de los productos químicos empleados para el aseo las cuales se encuentran publicadas en los respectivos cuartos de almacenamiento en cada cementerio.

**ACTIVIDADES DE BARRIDO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**



Foto No. 12 Contenedor de residuos vegetales C. Norte



Foto No. 13 Salsa de exhumación Cementerio Serafín



Foto No. 14 Capilla Cementerio Serafín

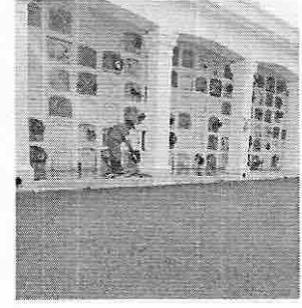


Foto No. 15 Limpieza, barrido y lavado Cementerio Norte



Foto No. 16 Capilla Cementerio Serafín



Foto No. 17 Salsa de exhumación Cementerio Central



Foto No. 18 Cementerio Sur



IX. **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** En lo relacionado a las actividades de recolección de residuos y segregación según el código de colores por parte de la interventoría en el mes de Enero de 2018, no se presentan novedades, por parte del concesionario se continua con las actividades para los Cementerios central, Norte y Sur los días martes y jueves posterior a las actividades de exhumación, para los demás días se realizan a primera hora de la mañana. En el cementerio Serafn Se desarrolla la actividad conforme el protocolo.

A continuación, se describe la distribución de contenedores existentes en los cementerios en donde el concesionario desarrolla el acopio central de residuos ordinarios y vegetales:

- Cementerio Central: 7 contenedores, 4 para residuos vegetales y 3 para residuos ordinarios
- Cementerio Norte: 4 Contenedores, 2 contenedores para residuos vegetales y 2 para residuos ordinarios
- Cementerio Sur: 4 Contenedores, 2 contenedores para residuos vegetales y 2 para residuos ordinarios
- Cementerio Parque Serafín: 2 contenedores; 1 contenedor para residuos vegetales y 1 para residuos ordinarios

Por parte del concesionario se garantiza la recolección de los residuos desde su generación hasta su almacenamiento temporal para ello emplea triciclos utilizando la ruta sanitaria establecida en la oficina de administración.

En los Cementerios Sur, Norte y Central, el último viernes del mes se realizan actividades de desfloración los cuales son dispuestos en bolsas verdes los cuales son entregados a la planta de compostaje de la empresa Terraviva. Como fue indicado en el programa de limpieza y desinfección.

Durante este mes como fue indicado en el programa de limpieza y desinfección el concesionario En los cementerios Central y Norte, dentro de las actividades rutinarias desarrollo las labores de desfloración y de retiro de agua en floreros, actividad adicional a la desfloración mensual.

Como acción de mejora se solicita al Concesionario sea implementada en todo el equipamiento, del cementerio Central y Norte, y también se implemente en el Cementerio Sur.

Respecto a la novedad reiterativa respecto del amnejo dado por el cocensioanrio a los residuos extraídos de las bóvedas exhumadas, dispuestos en bolsas y almacenados temporalmente en el cuarto de restos para cremación, por parte de la interventoría se evidenció en el mes objeto de estudio que el cocensioanrio dio continuidad a la media de mejoramiento y los mismos fueron dispuestos en bolsas rojas y transportados al almacenamiento temporal de residuos para su posterior entrega a ecocapital.

Los residuos de construcción tales como escombros, generados de las actividades de exhumación, son sometidos a desactivación, dispuestos en lonas, y almacenados temporalmente para su posterior entrega. En el cementerio Serafín los escombros son almacenados en el mismo cuarto de almacenamiento de residuos vegetales y ordinarios. Dichos residuos fueron recolectados y dispuestos por parte de gestores autorizados.

Durante el mes de estudio la interventoría como resultado de la verificación a la actividad de entrega de los residuos ordinarios a las empresas de aseo, se evidenció que por parte de los operadores de aseo no se está cumpliendo con la frecuencia de recolección en los cuatro equipamientos.

Se constato que el concesionario desarrolla el registro de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la operación en los formatos establecidos para tal fin. Se evidenció que el pesaje de los residuos no se viene ejecutando acorde a la frecuencia de recolección interna de cada tipo de residuo, es realizado al momento de realizar la entrega al gestor externo.



Foto No. 19 Recolección y transporte de residuos vegetales C. Central



Foto No. 20 Almacenamiento de residuos vegetales C. Central



Foto No. 21 Segregación, recolección y transporte interno de residuos vegetales C. Sur



Foto No. 22 Desfloración ultimo viernes del mes segregación, recolección y transporte de residuos vegetales C.Sur



Foto No. 23 Segregación, recolección y transporte de residuos vegetales C.Sur



Foto No. 24 Acopio de residuos vegetales C.Norte

### 3 - SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

Para la información correspondiente al componente en mención se informa que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, no cuenta con profesional para dicha actividad en el equipo de supervisión. A partir del 20 de Febrero de 2017, inició la ejecución del contrato de Interventoría suscrito el 30 de enero de 2017, mediante el cual se contará con profesional que verifique este componente en el marco del contrato de concesión 311 de 2013.

### 4 - PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM'S.

El día 17 de Enero de 2018, el Arquitecto Hernando Venegas solicitó reunión conjunta entre la UAESP y la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de poder realizar ajustes y precisiones sobre los Documentos Técnicos de Soporte y resolver en mesas de trabajo inter-institucionales con las entidades correspondientes las observaciones a los mismos.

### 5 - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN - PEMP

De manera conjunta los arquitectos Camilo Andrés Ávila y Hernando Alberto Venegas, iniciaron la elaboración del documento que contiene el borrador del informe técnico operativo del Contrato 308 de 2014 - DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN (PEMP) PARA EL CEMENTERIO CENTRAL. El citado documento contiene:

- GESTIÓN Y TRÁMITES - LINEA DEL TIEMPO (talleres realizados por equipo consultor, gestión con instituciones 2014- 2015, gestión con instituciones 2016 y actividades).
- PAGOS REALIZADOS
- CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS
- SOLICITUDES REALIZADAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA (Radicados 20156010271002 y solicitudes en mesas de trabajo)
- CLÁUSULA CUARTA. PRODUCTOS A ENTREGAR.- En cumplimiento del presente contrato.
- LEY 1185 DE 2008
- INFORME NORMATIVO CONTRATO DE CONSULTORIA C-308/2014 (Cuadro Normativo, Contrato de Consultoría, Consideraciones en Cuanto a la Tipología del Contrato, Consideraciones de la Fase de Liquidación del Contrato, Ley 1150 De 2007, El Control Fiscal, Suspensión y Reinicio del Contrato).

#### SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA<sup>2</sup>

(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva, AM: Acción de Mejora)

OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIEN SOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
Observaciones al informe de Diciembre de 2017, Contrato 244 de 2017	Acción correctiva	Oficio radicado 20184000010791	25-En-2018	N.A.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP	La respuesta de CPT se ajusto a las observaciones presentadas por el personal de apoyo a la Supervisión de la Unidad.



**Revisión y análisis de la información derivada de la prestación de servicios funerarios bajo el esquema de subsidios:**

De acuerdo a la revisión de los radicados de llegada del Sistema de ORFEO, así como a la extracción de los datos diligenciados en la base de datos por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para el mes de Enero se observa que ingresaron a la entidad 106 solicitudes de subsidios, las cuales corresponden a la solicitud de 240 servicios funerarios (de Destino Final y de Transporte) solicitados.

De lo anterior se dio autorización por parte de la UAESP a 98 solicitudes, las cuales corresponden a 222 servicios funerarios autorizados; 5 solicitudes no fueron autorizadas y corresponden a 5 servicios no autorizados.

Para el mes de enero el promedio de repuesta fue de 2.7 días hábiles, por lo que se observa un promedio menor y una respuesta más oportuna con relación al promedio del año 2017. Es de tener en cuenta que se atendieron en el transcurso de este mes algunas solicitudes que fueron radicadas en los últimos días del mes de diciembre de 2017.

En el mes de Enero de 2018, la caracterización de las autorizaciones de los subsidios funerarios por cementerio fue la siguiente:

**Cementerio Norte** (corresponde a la Localidad de Barrios Unidos): Se autorizaron 02 inhumaciones, 06 exhumaciones, 12 cremaciones, 04 otros (transporte - prorroga), para un total de 24 servicios.

**Cementerio Sur** (corresponde a la Localidad de Antonio Nariño): Se autorizaron 04 inhumaciones, 56 exhumaciones, 55 cremaciones, 03 otros (transporte - prorroga), para un total de 118 servicios.

**Cementerio Central** (corresponde a la Localidad de Mártires): Se autorizaron 05 inhumaciones, 12 exhumaciones, 00 cremaciones, 09 otros (transporte - prorroga), para un total de 26 servicios.

**Cementerio Serafin** (corresponde a la Localidad de Ciudad Bolívar): Se autorizaron 39 inhumaciones, 06 exhumaciones, 09 cremaciones, 00 otros (transporte - prorroga), para un total de 54 servicios.

Conforme con lo anterior, se informa que en el mes de enero se autorizaron 50 inhumaciones, 80 exhumaciones, 76 cremaciones y otros 16 servicios (arrendamientos por prorroga y transporte).

Por otra parte, de acuerdo a la información remitida por el operador de los cementerios -Inversiones Monte Sacro- a la Subdirección de Servicios Funerarios, se reportan los datos de los subsidios funerarios efectivamente prestados en los Cementerios propiedad del Distrito Capital, así:

SERVICIOS PRESTADOS	
EQUIPAMIENTO	TOTAL POR CEMENTERIO
NORTE	23
SUR	79
CENTRAL	16
SERAFIN	53
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>171</b>

2 Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionarán todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.

**SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME<sup>3</sup>**

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME			TRATAMIENTO						ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORÍA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD	
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproc	asec	ratific	ción	para	su no			es de

**Durante el periodo del 01 al 31 de Enero de 2018. No se presentaron Productos NO CONFORMES**

Relacionados con:

- 1 - Incumplimiento de los Requisitos Legales o contractuales.
- 2 - Las quejas y reclamo de los usuarios que impliquen incumplimientos legales o de prestación del servicio funerario acorde con lineamientos técnicos y operativos.

<sup>3</sup> Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.



PQR CON RESPECTO AL SERVICIO  
ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA

PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada
Solicitud de información	La UAESP recomienda realizar el traslado de la petición directamente a la entidad cuando el Operador observe que no es competente para proferir respuesta. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, pues es una medida que facilita el trámite del derecho de petición a quien lo realiza.
Peticiones en general	Se recomienda tener presente el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 para proferir respuesta a las peticiones allegadas, cumpliendo con los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

**Nombre del indicador:** Subsidios Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

**Objeto:** Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital

**Fórmula:** (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamientos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en los equipamientos del Distrito \* 100%

Enero de 2018 = Cumplimiento en un 92.50%

En este mes llegaron a la entidad 106 solicitudes radicadas que corresponden a 240 servicios; este mes se dió respuesta a 98 solicitudes que correspondieron a 222 servicios autorizados y 05 solicitudes no autorizadas correspondientes a 5 servicios. Por tanto la UAESP dio un total de respuestas a 228 subsidios solicitados.

En el mes de Enero, se atendieron remanentes de subsidios que venian del mes de diciembre de 2017.

El comportamiento del indicador de respuestas de este mes fue satisfactorio; por lo que en este sentido se sugiere continuar con los procedimientos actuales. Sin embargo, se propone ajustar el indicador, teniendo en cuenta las respuestas de NO AUTORIZACIÓN emitidas por la UAESP; ya que estas también hacen parte de la gestión y la eficacia de la SSFAP.

RECOMENDACIONES<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha recibida: 11/Mayo/2018

Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Firma